

200754

200754



~~1763~~
247J

Nº 200.754

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FLORENTINO SUAREZ ARIAS

RESIDENCIA: Gral. Kirkpatrick, 6-piso-52-D-

MADRID-27-

ENUNCIADO: PINZA SUJETAJAMONES.

Prioridad: Patente n.º del

l.a.

200754



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 La presente invención para la cual se solicita
el privilegio de modelo de utilidad, y según se expresa en
el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una
pinza sujetajamones.

5 El dispositivo se caracteriza porque está con-
stituido por una pletina rectangular con un extremo acodado
ortogonalmente, en el que presenta unas prominencias punzan-
tes en su cara interna. El otro extremo de la pletina, lleva
solidaria una pieza prismática con dos acanaladuras que se
10 complementan con otras idénticas que presenta una pieza su-
plementaria análoga a la anterior y fijadas una a la otra a
través de un tornillo. Los orificios cilíndricos constitui-
dos por las acanaladuras de las piezas anteriores, sirven de
guía a dos varillas, unidas entre sí por su extremo externo
15 mediante una placa rectangular, y por su extremo interno me-
diante una placa análoga a la del acodamiento de la pletina
y presentando prominencias punzantes idénticas a las anterio-
res y enfrentadas entre sí.

20 Es conocido, que para cortar un jamón estando
éste colgado, es necesario sujetarle con una mano para que no
se mueva de un lado para otro, con la consiguiente incomodi-
dad que de ello se deriva. El dispositivo que se está descri-
biendo, logra resolver los problemas anteriores, ya que fija-
do a la pared en la posición conveniente, el jamon puede ser
25 aprisionado entre los elementos punzantes anteriormente men-
cionados quedando inmovilizado y dispuesto para ser cortado
con toda comodidad, pues el jamón debe sujetarse de canto pa-
ra que la partición se haga sin ninguna dificultad.

30 Para complementar la descripción que seguida-
mente se va a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor



1 comprensión de las características del invento, se acompaña
a la presente memoria descriptiva de un juego de planos
cuyas figuras representan lo siguiente:

5 Figura 1ª.- Representa una vista frontal del
dispositivo, señalándose con líneas discontinuas el jamón
aprisionado entre los elementos punzantes así como el re-
corrido de las varillas para aprisionarle ó soltarle.

Figura 2ª.- Representa una vista en planta
del dispositivo en su posición de atornillamiento.

10 Figura 3ª.- Representa una vista lateral del
dispositivo.

Figura 4ª.- Muestra una sección transversal
a nivel de las piezas prismáticas unidas por un tornillo.

15 A la vista de las figuras, se observa la pletina
rectangular (1), preferentemente de acero inoxidable
al igual que el resto del dispositivo, con unos taladros
(2) dispuestos adecuadamente para su fijación a la pared;
en uno de sus extremos presenta un acodamiento ortogonal
(3) a partir del cual la pletina (1) toma forma trapecial
20 (4) con cuatro taladros (5) dispuestos, tres de ellos, en
alineación paralela y cercanos a la base mayor del trapecio
(4) que es la opuesta al acodamiento (3), estando el otro
taladro centrado cerca de la base menor; estos orificios
sirven para atornillar las prominencias punzantes (6) a la
25 cara interna del trapecio (4), las cuales están constituidas
por dos triángulos laminares paralelos y unidos por un tramo
rectangular que es el que va unido, por cualquier medio con-
vencional como tornillos ó remaches, a la placa trapecial (4)
El otro extremo de la pletina (1) lleva solidaria una pieza
30 prismática (7) con dos acanaladuras semicilíndricas (8)
dispuestas longitudinalmente al dispositivo y completadas



1 por otras acanaladuras semicilíndricas (9), idénticas a las
anteriores, que presenta otra pieza suplementaria (10) aná-
loga a la anterior y fijadas entre sí mediante el tornillo
5 (11), el cual lleva una contratuerca (12) y una cabeza pre-
ferentemente primática cuadrangular (13) para el acciona-
miento del mismo. Los orificios cilíndricos (14) formados
por las acanaladuras (8) y (9) sirven de guía a dos varillas
cilíndricas (15) que actúan de corredera y unidas por su
extremo interno mediante una placa trapecial (18) idéntica
10 a la placa (4); dicha placa (18) presenta cuatro orificios
cilíndricos, como los anteriormente citados e igualmente
dispuestos, para poder fijar otros tantos elementos punzan-
tes (19) enfrentados a los anteriores (6) y constituidos de
la mismo forma. El otro extremo de las varillas (15) se
15 unen mediante una pequeña pletina rectangular (16) que sirve,
además, de tope a un muelle (17) que envuelve a cada varilla
(15) e impide que estas se deslicen en dirección al trapecio
(4) si no es por una presión ejercida sobre la pletina (16).

20 La finalidad del dispositivo es la de sujetar
el cuerpo del jamón (20) entre los elementos punzantes (6) y
(19). Para ello, se fija la pletina (1) frontalmente a la
pared y corriendo las varillas (15) hacia atrás, se coloca
el cuerpo del jamón (20) en la zona comprendida entre los
elementos punzantes (6) y (19), entonces se deslizan hacia
25 el interior las citadas varillas (15) hasta que quede bien
aprisionado el jamón (20) entre los elementos punzantes (6)
y (19); apretando el tornillo (11), las varillas (15) no se
deslizarán ni a izquierdas ni a derechas con lo que se puede
30 cortar comodamente en el jamón (20) estando éste completa-
mente inmovilizado.



1

No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción, para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

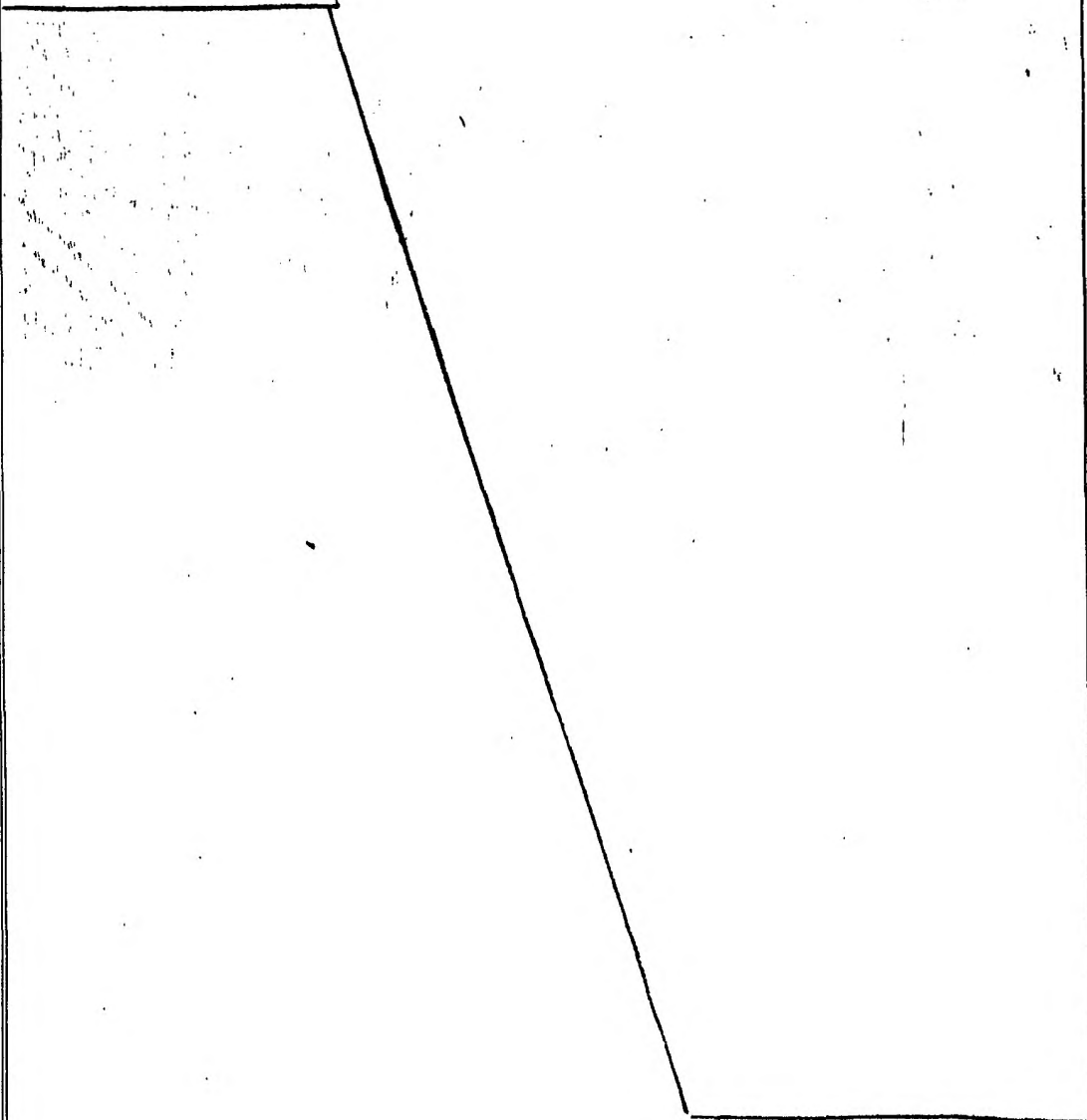
10

15

20

25

30



200754



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1 1ª.- PINZA SUJETAJAMONES, caracterizada esencialmente por estar constituida por una pletina metálica, preferentemente en acero inoxidable al igual que el resto del dispositivo, de forma rectangular provista de taladros operativamente dispuestos para su anclaje horizontal a la
5 pared, con uno de sus extremos acodado ortogonalmente y provisto en su cara interna de prominencias punzantes mientras que en su otro extremo lleva solidaria una pieza prismática que en su cara externa presenta dos acanaladuras paralelas semicilíndricas dispuestas en el sentido longitudinal del dispositivo, la cual completa sus acanaladuras con otras idénticas que presenta una pieza suplementaria, análoga anterior y que se fija a ella a través de un tornillo de presión con una amplia cabeza para su accionamiento a voluntad; los orificios cilíndricos constituidos por estas
10 dos piezas, sirven de corredera a dos varillas de diámetro ligeramente mayor, unidas por uno de sus extremos mediante una pletina, y por el otro, el interno mediante otra paralela al acodamiento de la placa base y con prominencias punzantes enfrentadas a las de aquella.

15 2ª PINZA SUJETAJAMONES, según reivindicación 1ª caracterizada porque las mencionadas prominencias punzantes se constituyen mediante triangulos de chapa paralelos y unidos dos a dos por un tramo cuadrangular, por el que se unen mediante atornillado o remachado a las placas que las contienen.

25 3ª PINZA SUJETAJAMONES, según reivindicación 1ª, caracterizada porque el tramo de las varillas metálicas exterior a los cuerpos prismáticos guía, está rodeado por sendos resortes espirales, que tienden a que las placas
30



1974

2 4 7 6

1

provistas de prominencias punzantes se aproximen.

4a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "PINZA SUJETAJAMONES".

8

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas, y dibujos adjuntos.

Madrid, 21 Febrero 1.974
BERNARDO UNGRIA.

p.p.

10

18

20

25

30

200754

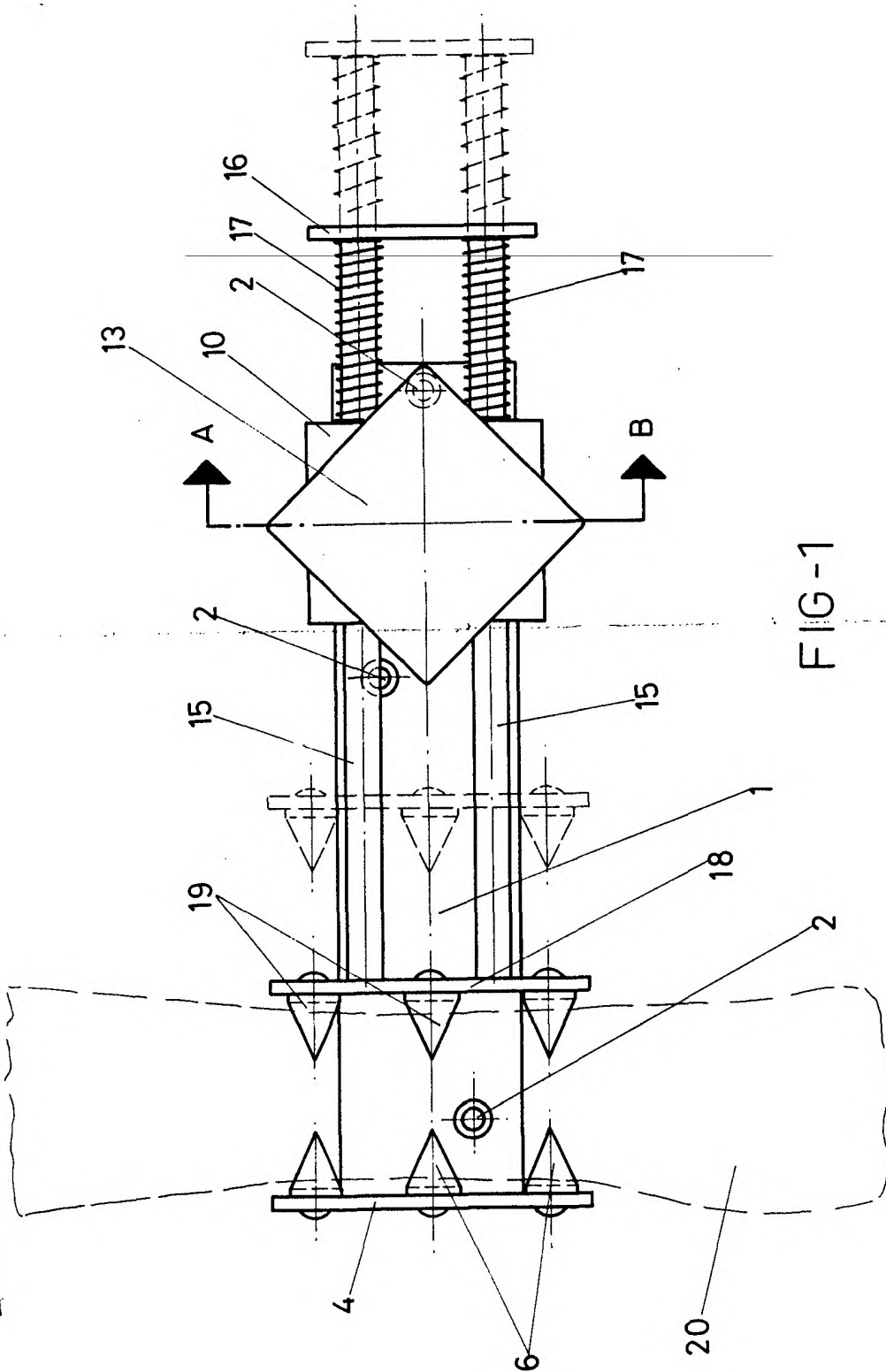


FIG-1

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 21 de Febrero de 1974
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

200734

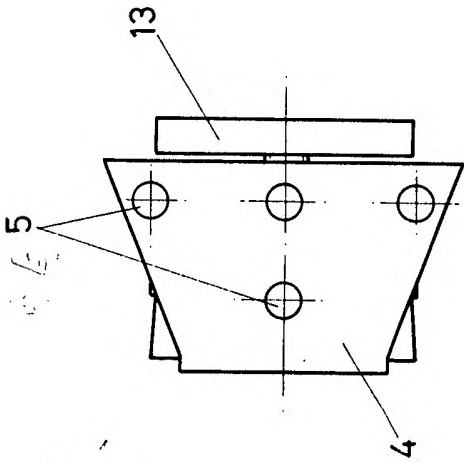


FIG-3

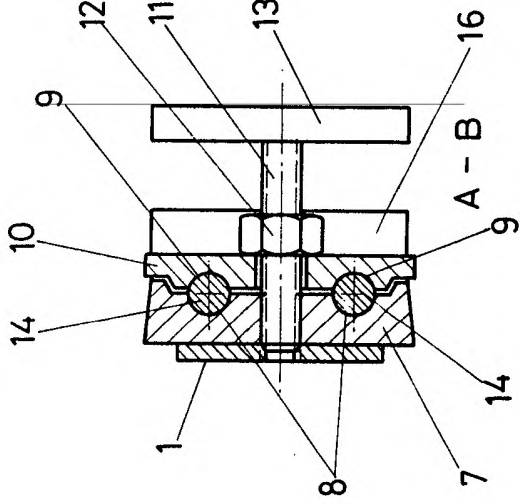


FIG-4

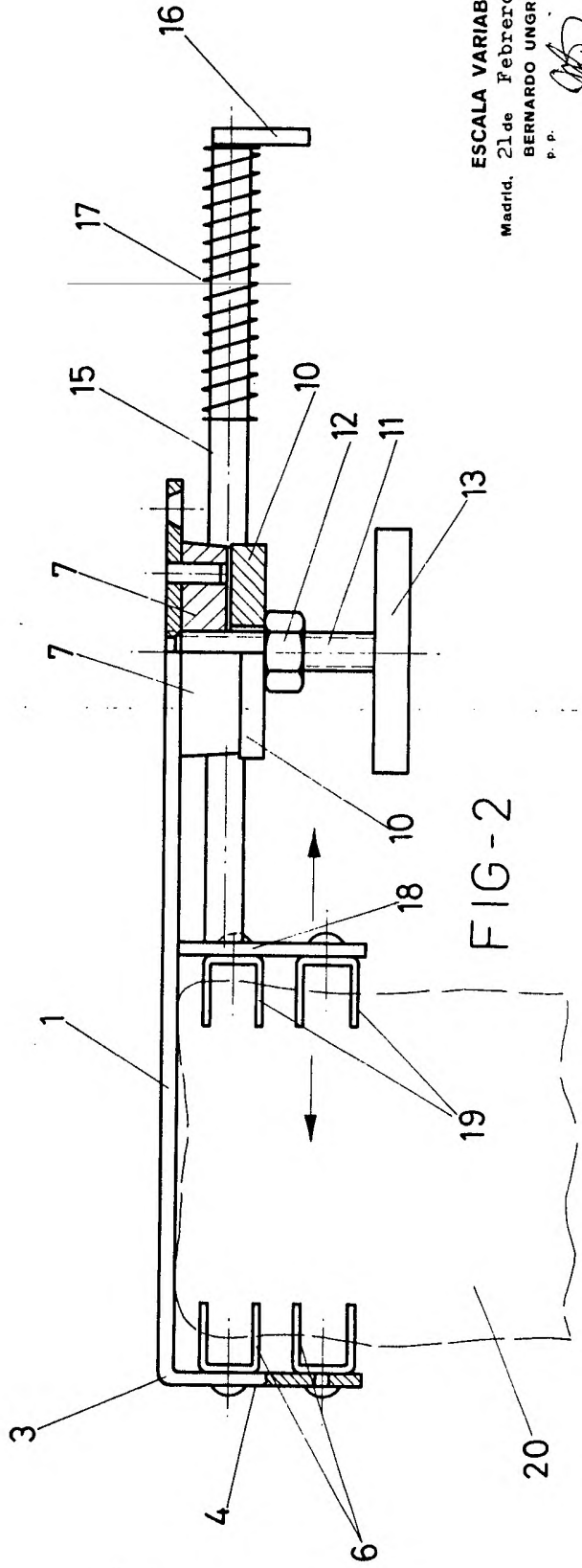


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Febrero de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.